



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de noviembre de 1976

Número 60

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno al ejido San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 0100-95-76, de fecha 13 de marzo de 1976, el C. Director de la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, con base en las reformas a los artículos 117 y 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, publicadas en el "Diario Oficial" de la Federación el 31 de diciembre de 1974, solicitó del Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 83-88-68-90 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL CHALMA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que se destinarán a su lotificación y titulación legales a favor de sus ocupantes mediante su venta. Fundó su petición en la causa de utilidad pública prevista en la fracción VI del artículo 112 en relación con el 117 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente en los términos del artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley citada. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio 266212 de fecha 24 de mayo de 1976, y mediante publicación de la solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación el 13 de julio de

1976; asimismo esta publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se solicitó mediante oficio número 266355 de 14 de junio de 1976, y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 83-88-69 Has., de uso común.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 22 de diciembre de 1927, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 17 de enero de 1928, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 168-00-00 Has. la que se ejecutó el 1o. de marzo de 1928; por resolución presidencial de 16 de octubre de 1940, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 2 de diciembre del mismo año, se concedió por concepto de ampliación al poblado de referencia una superficie de 152-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha resolución el 15 de enero de 1942; por decreto presidencial de 9 de julio de 1974, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 23 del mismo mes y año, se expropió al poblado mencionado, una superficie de 13-00-90 Has. a su favor del Departamento del Distrito Federal. La Secretaría del Patrimonio Nacional, emitió su dictamen pericial de acuerdo con las reformas al artículo 122, fracción II párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, publicadas en el "Diario Oficial" de la Federación el 31 de diciembre de 1974 y asignó un valor unitario de \$45,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 83-88-69 Has., a expropiar es de \$3,774,910.50, que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras más el veinte por ciento de las utilidades netas resultantes de la regularización, en la medida y plazos en que se captan los recursos provenientes de la misma como lo señala el artículo citado.

Tomo CXXII	Toluca de Lerdo, Méx.,	martes 16 de Nov. de 1976	No. 60
------------	------------------------	---------------------------	--------

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno al ejido San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Que las opiniones del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del C. Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural S. A., no fueron emitidas no obstante habérseles solicitado, por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay oposición a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO—Que los terrenos ejidales y comunales, como lo previene el artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior al interés social del ejido; que entre éstas, el mismo artículo 112 establece la de mejorar un centro de población o sus fuentes de vida; que en el presente caso, precisamente por haberse constituido en ellos un centro de población, no cumplen ya con el fin social a que fueron originalmente destinados; por resolución presidencial, en beneficio de un núcleo agrario; y por otra parte que mediante la regularización de la tenencia de la tierra, expidiéndose títulos de propiedad a quienes las han ocupado para colmar una necesidad habitacional insatisfecha por medios regulares, se mejora ese centro de población, al otorgarse a sus componentes el uso y disfrute lícito de sus predios;

además que con el producto de la indemnización, se repondrá al núcleo agrario afectado en los medios de producción de los cuales fue privado de hecho, resulta fundada la causa de utilidad pública que se invoca y procede en consecuencia decretar la expropiación que se solicita, en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

CONSIDERANDO CUARTO—Que en consideración a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 82-88-69 Has., de terrenos ejidales del poblado de SAN MIGUEL CHALMA", a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, que se destinará a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$3,774,910.50 que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que deberá cubrir como lo establece el artículo 122, fracción II párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, mediante depósitos en el Banco de México, S.A. a cuenta del ejido afectado, para ingresar en el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique como lo señala la propia Ley en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

CONSIDERANDO QUINTO—Que para la regularización del asentamiento humano irregular existente en la superficie objeto de este procedimiento expropiatorio, se deberán efectuar la venta de los solares en que se ha subdividido, a sus ocupantes, o a terceros en las áreas libres que resultaren de la reserva territorial o que estuvieren vacantes, procede, con fundamento en el artículo 117 de la Ley Federal de Re-

forma Agraria Autorizar a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que realice dichas ventas.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 117, 122, 123, 125, 126, 166, 343 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública se expropia el ejido de "SAN MIGUEL CHALMA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 83-88-69 Has. (OCHENTA Y TRES HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS), que se destinarán a su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de: \$3.774,910.50 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO DIEZ PESOS, 50/100 M.N.), que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas más el veinte por ciento de las utilidades netas resultantes de la regularización, que deberá cubrir como lo establece el Artículo 122 Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, mediante depósitos en el Banco de México, S.A., a cuenta del ejido afectado, para ingresar en el Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 123 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto, o no se cumple la función asignada en el término de cinco años, contados a partir

del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devaluación de las sumas o bien entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los avocindados que constituyen el asentamiento irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan tierras de uso común la indemnización que reciba el núcleo se destinará a la adquisición de tierras para completar el ejido, o para inversiones productivas directas dentro de un programa de desarrollo que formule la Asamblea General y apruebe la Secretaría de la Reforma Agraria, como lo señala el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN MIGUEL CHALMA", Municipio de Tlalnepantla, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de agosto de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

PASCUAL SOTO OCTAVIANO, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un inmueble de labor ubicado en el Poblado de San Bartolo del Llano y tiene las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE. 77.30 mts. con José García Torres. AL SUR. 77.00 mts. con Marcelino Perfecto y Victoria Vda. de González. AL PTE. 28.60 mts. con Marcelino Torres. AL ORIENTE 31.00 mts. con Carlos Octaviano. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos *Gaceta del Gobierno* y *Noticiero* que se editan en la Ciudad de Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con mejor derecho lo deduscan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de octubre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2988.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

ELIZABETH HERNANDEZ PRUNEDA, promueve bajo el Exp. Núm. 832/76 diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno denominado "TORRESCO" ubicado en el No. 41 de las calles de José Ma. Pino Suárez en Melchor Ocampo Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE, en dos tramos el primero en 16.00 Mts. con Elizabeth Hernández el segundo en 20.35 Mts. con sucesión de Ignacia García, AL SUR: en dos tramos el primero 16.00 Mts. con Pedro Contreras; el segundo en 15.02 Mts. con Higinio Salgado Balderas. AL ORIENTE: en dos tramos el primero en 11.73 Mts. con Calle José Ma. Pino Suárez. el segundo en 2.00 Mts. con Elizabeth Hernández. AL PONIENTE; en 12.70 Mts. con Higinio Salgado Balderas. con superficie aproximada de 435.29 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2989.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

AMADOR FRANCO ORTIZ, Promueve Información Ad-Perpetuum, para justificar la posesión que tiene sobre un predio denominado "LA TIGUA" ubicado en Xonacatlán, México, mide y linda:— NORTE:—8.50 Mts. con Carretera Toluca-Naucaupan; SUR: 8.00 Mts. con Gedeón Franco Corral; ORIENTE:—17.70 Mts. con Gedeón Franco Corral; PONIENTE:—15.00 Mts. con Lidia Franco Corral.

Para publicarse por tres veces cada tercer día, en los periódicos *Gaceta de Gobierno* y *Noticiero*, personas se crean con derecho pasen a decirlo, expido el presente en Lerma, México a 3 de Noviembre de 1976.—Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2990.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

AGUSTIN GUZMAN CASTRO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum del predio denominado "ZANJATENCO", ubicado en jurisdicción de San Juan Tehuixtillán, México: mide y linda: Primer norte:—15.00 metros calle Hurbide; 2o. norte: 20.00 metros Tiburcio Guzmán; sur: Ter. 35.00 metros Teresa Guzmán; 2o. sur: 20.00 metros Miguel Castro; oriente: 45.00 metros Rosa Martínez; 2o. oriente:—13.00 metros Tiburcio Guzmán; primer poniente: 40.00 metros Julia Ramírez; segunda poniente:—60.00 metros Teresa Guzmán.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días *Gaceta del Gobierno* y *El Noticiero*, Chalco, México 3 noviembre 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de D. Eucario García V.—Rúbrica.

2991.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

ARTURO TAPIA AGUILAR, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM del terreno denominado "RETAMOTITLA", ubicado en Ozumba, México, mide y linda: Norte: 5.65 metros calle Altamirano; sur: 5.65 metros con Salud Castillo de Olivera; oriente: 21.00 metros Salud Castillo de Olivera; poniente:—21.00 metros con Luciano Yañez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días *Gaceta del Gobierno* del Estado de México y periódico "El Noticiero", Chalco, México 3 noviembre 1976.—El C. Secretario Ramo Civil, P. de Derecho; Eucario García V.—Rúbrica.

2992.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

HECTOR GARCIA DIAZ, Promueve Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de Chihuahua de este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mide y linda. NORTE en dos líneas 60.00 Metros, 30.00 Metros con Cruz Reballar ORIENTE en dos líneas 63.00 Metros, 25.00 Metros con Cruz Reballar. SUR en seis líneas 84.00 Metros, 35.00 Metros 10.00 Metros, 35.00 Metros, 36.00 Metros, 48.00 Metros con un Río. PONIENTE 62.00 Metros con Javier Reyes, con una Superficie de 11,711.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas, en *Gaceta de Gobierno* del Estado y *Noticiero* de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2993.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

FELIX VALLEJO MENDOZA, Exp. 704/976, promueve Información de Dominio sobre un terreno y casucha, ubicados en la casa marcada No. 22 de las calles de 16 de septiembre, en San Buenaventura, de este Municipio, mide y linda al Oriente 12 Mts. con calle 16 de septiembre, Poniente, 13.50 Mts. con Agustín Esquivel, Norte, 16.30 Mts., con Timoteo Negrete, al Sur, en dos líneas, una de 4 Mts., quebrando en engulo de 90 grados, de 1.50 Mts. de largo, a la otra línea de 12.30 Mts. con Ventura Zarate, la casucha, se encuentra dentro del predio en cuestión, siendo su construcción de adobe con cimientos, techo, de teja, y piso de cemento, teniendo por medidas de Longitud, 10 Mts. y latitud 8 Mts. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la *Gaceta de Gobierno* y en el *Noticiero*, por tres veces de tres en tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México a 7 de septiembre de 1976.—El Primer Secretario, Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2995.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUZ ZARATE DE BARRIENTOS, Exp. 718/976, promueve Información de Dominio sobre de un terreno y casucha ubicados en las calles de Av. Colón No. 3, del poblado de San Buenaventura de este Municipio, mide y linda al Oriente, 10.05 Mts. con calle Colón, al Poniente, 13.40 Mts. con Concepción Anaya, al Norte 28.00 Mts. con Francisco Castañeda, al Sur, 19.50 Mts. dando escuadra con 3.35 hacia el norte y rematando con 8.10 hacia el oriente con Claritina Zárate, casucha en el predio en cuestión, siendo su construcción de adobe, techo de teja, cimientos de piedra, piso de cemento, teniendo como medidas 9 por 4 Mts. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordena su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero por tres veces de tres en tres días Doy fe. Toluca, México a 7 de septiembre de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2995.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

LEONILDA BERNAL DIAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la propiedad y posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en la población de San Antonio La Isia, y que mide y linda:— Norte, 14.80 metros con Colindras Torres, al Sur, 16.10 metros con Calle de Juárez, Oriente, en dos líneas una de 29.97 y otra de 1.60 metros con Calle de Francisco I. Madero y Poniente, al 20 metros con Manuel Torres Molina, con superficie de 879. metros cuadrados, tiene una construcción de una pieza construida de adobe cubierta de teja, y piso interior, con superficie de 60 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en ciudad de Toluca, Mex., Tenango del Valle, México a 27 de octubre de 1976. El C. Secretario de R. Civil Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2997.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO DIAZ, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam Exp. Núm. 797/76, de un predio ubicado en la Calle de Ignacio Altamirano número 724, Col. Altamirano de esta Ciudad: NORTE, 30.00 Mts. con Juana Díaz Sánchez; SUR, 30.00 Mts. Alfonso Sánchez Velázquez; Oriente, 13.50 Mts. con Calle de su ubicación; Poniente, 13.50 Mts. Mts. Felipe Garduño. Para su publicación Gaceta del Gobierno y en el Noticiero por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2998.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIA CAROLINA DE MONROY, promueve Información Ad-perpetuam, a efecto de adquirir la propiedad de dos terrenos, ubicados en el Barrio de San Juan que mide y linda, el primero AL NORTE.—10.00 metros con Luz Monroy de Quintana, AL SUR, 9.96 metros con calle de Guadalupe Victoria, AL ORIENTE, 20.00 metros con Petra Ortiz de García y AL PONIENTE 10.00 metros con predio de la suscrita, segundo terreno, AL NORTE 10.00 metros con Luz Monroy de Quintana, AL SUR 10.00 metros con calle de Guadalupe Victoria, AL ORIENTE 20.00 metros con predio de la promovente, y AL PONIENTE 20.00 metros con Clara Padilla.

Se da su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide el presente en Zumpango, México, a los veinte días del mes de agosto de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3004.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VENTURA OVANDO NIETO, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto Casa Habitación ubicada San Agustín Mimbres, México, Medidas y colindancias NORTE 29.00 metros TRINIDAD COLIN "N"; SUR 25.45 metros LUZ ESQUIVEL; ORIENTE 28.00 metros TOMAS SANCHEZ; PONIENTE 25.00 metros CARRETERA FABRICA MARIA objeto obtener Título Supletorio de DOMINIO; para su publicación GACETA DE GOBIERNO y "NOTICIERO" Toluca, México, expido presente para quien se crea con Derechos pase a deducirlos. Lerma, México 29 octubre 1976.—E. C. Secretario, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3005.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VENTURA OVANDO NIETO, promueve INFORMACION DE DOMINIO terreno ubicado San Agustín Mimbres, México, mide y linda NORTE; 139.70 mts., MARTINIANO GONZALEZ LORA; SUR 149.60 metros SILVINA RUBI VDA. DE VARGAS; ORIENTE 29.30 metros CAMINO FABRICA MARIA; PONIENTE; 24.00 metros MARTINIANO GONZALEZ LORA, objeto obtener Título Supletorio de Dominio; para su publicación GACETA GOBIERNO y "NOTICIERO" Toluca, México, Expido Presente para quien se crea derechos, pase a deducirlos. Lerma, México 29 octubre 1976.—El C. Secretario de Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3006.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VENTURA OVANDO NIETO, promueve INFORMACION DE DOMINIO terreno ubicado San Agustín Mimbres, México, mide y linda NORTE 152.60 metros MISMO PROMOVENTE; SUR 152.60 metros CLARA ESQUIVEL "N"; ORIENTE; 27.00 mts. CARRETERA FABRICA MARIA; PONIENTE 24 metros MARTINIANO GONZALEZ LORA, Objeto obtener Título Supletorio dominio; Para su publicación Gaceta GOBIERNO y "NOTICIERO" Toluca, México, expido presente para quien se crea Derechos pase a deducirlos. Lerma, México 29 octubre 1976.—E. C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3007.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTORIA MANJARREZ RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio para acreditar propiedad y posesión que dice tener de un Sitio para Construir ubicado en el Poblado de San Lucas Tepemajalco de este Distrito, y que mide y linda: Norte, 12.40 metros con Jose Enriquez Arevalo, Sur, 12.00 metros con Concepción García, Oriente, 50.30 metros con Calle Hidalgo, Poniente 50.30 con Esther Moza, con superficie de 612.36 metros cuadrados para su publicación por tres veces de tres en tres días periodos Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en ciudad de Toluca, México, personas se crea con mejor derecho deducirlo, Tenango del Valle, México, a los de Noviembre de 1976.—El C. Secretario Civil, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3008.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS AVILA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "HUEYMILPA", ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de San Juan Teotihuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 90.00 M. con Dolores Moreno Hinojosa; SUR 74.00 M. con Tranquilino Rojas Cortes y Leonor Rojas Cortes; ORIENTE 120.00 M. con Dolores Sánchez Martínez y/o Moisés Ramírez Sánchez; PONIENTE en 2 líneas la primera de 19.00 M. y la segunda de 119.00 M. con camino.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 3 días de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

3009.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JUANA VELASCO CRUZ, promueve Diligencias Información de Dominio predio ubicada Acatingo, siguientes medidas y colindancias: ORIENTE 86.50 metros con María Mendoza viuda de Zamora; PONIENTE 99.40 metros con Vicente Mendoza y Modesto García; SUR 49.30 con calle Benito Juárez y NORTE 33.50 con calle Degollado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en periodicos Gaceta de Gobierno y El Herald de Toluca, cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—Tenancingo, Méx., 4 de Noviembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, **P. J. Miguel Tourlay**.—Rúbrica.

3014.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1258/976.—JUAN ROMERO HIEDRA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en Santos Degollado s/n de la población de San Antonio Buena Vista, de este Distrito Judicial; con medidas y colindancias: Norte: 24.60 metros con Calle Santos Degollado; Sur 26.70 metros con Barranca; Oriente 40.75 metros con Pedro Nolasco Alejandro; Poniente 32.00 metros con Bonifacio Moreno y Eleuterio Romero. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a primera de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

3016.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RAMON VILLALBA MEJIA,

Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado AMANALTENGO, en un predio ubicada en el Amahac del Municipio de Chautla, en este Distrito de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, AL NORTE 49.56 Metros y linda con calle, AL SUR; 79.80 Metros y linda con Lazaro Villalba y Cesareo Ruiz, AL ORIENTE; 54.60 Metros y linda con calle, AL PONIENTE; 42.84 Metros y linda con Calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramilla Vences**.—Rúbrica.

3021.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1259/76. PEDRO NOLASCO ALEJANDRO, promueve diligencias de información Ad-perpetuum, sobre un terreno ubicado en San Antonio Buenavista, Méx., que mide y linda: Norte 24.50 metros con Calle Santos Degollado, Sur 29.20 Metros con Barranca, Oriente 32.00 metros con Calle Zopilco; Poniente 40.75 metros con Juan Romero Hiedra. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 3 de noviembre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Roberto Barreto Albiter**.—Rúbrica.

3017.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 882/76

ALBERTO AGUILAR CUELLAR, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "POTRERO", ubicado en el Pueblo de la Cuarta Demarcación Cabecera Municipal de Villa de Tepetlaxtloc, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 144.00 Mts. con PEDRO CORTES; AL SUR 152.00 Mts. con PEDRO MORALES; AL ORIENTE 69.00 Mts. con CAMINO NACIONAL; AL PONIENTE 69.00 Mts. con DOMINGO MORALES.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero; Texcoco, México, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3019.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUAN MANUEL LOZANO MENDOZA,

Promueve Diligencia de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TLATELCO" ubicada en el Barrio de Xochitla Municipalidad de Chimalmácán, Distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 56.10 Mts. con Suc. de Teodoro Olivares, AL SUR, 67.30 Mts. con José Flores, AL ORIENTE, 23.50 Mts. con Camino Tlatelco, AL PONIENTE, 22.50 Mts. con Jesús Charvata.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a los ocho días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramilla Vences**.—Rúbrica.

3020.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1863/76.

TERCERA SECRETARIA.

JOSE MENDEZ ZUÑIGA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio urbano ubicado en Calle de Benito Juárez número 16 en el Pueblo de Tototcingo Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 Mts. con CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR 20.00 Mts. con PARCÉLA ESCOLAR; AL ORIENTE 50.00 Mts. con MANUEL MARQUEZ MENDEZ; AL PONIENTE 50.00 Mts. con JOSE MEJIA CURIEL.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero; Texcoco, México, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3022.—9, 13 y 16 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ABUNDIO ANDRES GOMEZ, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno denominado La Joya del Madroño ubicado en el Cuartel Cuatro San Pedro el Alto Municipio de Temascalcingo, medidas y colindancias siguientes:—NORTE.—120.00 mts. con Victor Bejarano.—SUR.—165.50 mts. con el mismo señor.—ORIENTE.—28.80 mts. con un arroyo y PONIENTE.—64.40 mts. con arroyo.—C. Juez Ordena Publicidad en periodicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creance derechos acudan a este Juzgado.—El Oro, Méx., a 16 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

3041.—11, 13 y 16 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROSA MENDOZA FERREYRA, promueve Información de Dominio sobre una fracción de Terreno con Sup. 620.63 M. Cuadrados ubicado en Xajiac, de este Distrito con las siguientes medidas: NORTE 42.75 m. con Casildo Diaz; SUR 40.60 m. con calle de Industria ORIENTE 15.00 m. Netzahuacóyotl; PONIENTE: 15.00 m. con carretera. Para su publicación tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno y NOTICIERO en Toluca, Méx., en términos de Art. 2898 del Código Civil.—Tenango de Valle Méx., a 8 de Noviembre de 1976.—Doy Fe.—C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3070.—13, 16 y 20 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SRA. ROSA MA. DOLORES ROJAS HUSTRON DE PEÑAFLOR.

En el expediente número 1725/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, (LA FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA), promovida ante este Juzgado por el señor MANUEL ESPINOZA ESPINOZA, en contra de Usted, y en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año en curso, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazada a juicio para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, con el apercibimiento de que sino comparecer por sí o por persona que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, mientras tanto queda a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en las Estradas de este Juzgado.—Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

2976.—6, 16 y 25 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CONSUELO IZQUIERDO DE RUEDA, Promueve Diligencias de Información de Dominio acreditar propiedad y posesión que desde hace más de diez años dice tener respecto de un inmueble denominado Xajipa ubicado en la Finca de Guerrero de la Población de Capahuac, Méx. Mide y linda:—Norte, 18.65 metros con calle de Guerrero, Sur 18.65 metros con Gregorio Izquierdo Hernández, Oriente, 36.50 metros con María Felix Izquierdo Hernández, Poniente, 36.50 metros con Av. Porfirio Díaz con superficie de 680.72 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero editándose ciudad Toluca México, personas se crean mejor derecho presentarse a deducirlo.—Tenango del Valle, México a 3 de noviembre de 1976.—El C. Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

3067.—13, 16 y 20 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO VAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, Exp. 841/76, de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapatlán: NORTE, 23.00 Mts. Salvador Rossano, ORIENTE, 7.00 Mts. Pedro Carbajal, SUR, 23.00 Mts. Guadalupe Moreno, PONIENTE, 7.00 Mts. Calle de Juárez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

3062.—13, 16 y 20 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. CARMEN COBOS GUTIERREZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 840/76 de un terreno con casucha, ubicado en San Antonio Buenavista, Méx. NORTE, 25.40 Mts. con Celio Martínez Ramírez; SUR, 25.70 Mts. con Irene del Villar y Carmen Cobos; ORIENTE, 13.50 Mts. con Andrés Hiedra y AL PONIENTE, 13.40 Mts. con calle Progreso de su ubicación, con superficie de 344.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 22 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

3063.—13, 16 y 20 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONTRERAS ESCARCEGA CIPRIANO, promoviendo por su propio derecho diligencias de Información ad-perpetuum, para acreditar su posesión y dominio del terreno de Común reparto, sin nombre, ubicado en el Pueblo del Rosario Santa María Tlanguistengo Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México que mide y linda: AL NORTE 160.16 Mts. y colinda con el señor JACINTO PAZ; AL SUR 173.00 Mts. y colinda con JACINTO PAZ, AL ORIENTE 40.60 Mts. y colinda con el señor TIMOTEO TAPIA, AL PONIENTE 46.60 Mts. y colinda con el Ejido de Santiago Cuautitlán, con una superficie de 6,226.76 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, y se hace saber para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo, se expiden el presente a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

3064.—13, 16 y 20 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 2555/76, Contreras Vázquez Cipriano, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "SIN NOMBRE", el cual se encuentra ubicado en la Colonia Indipendencia, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que mide y linda:

Al Norte.—84.37 Mts. con camino Público; Al Sur, 37.30 Mts. con camino de Cuamantla; Al Oriente.—101.03 Mts. con camino Público; Al Poniente.—187.00 Mts. con Manuel Acevedo, con una superficie total de 6,749 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance", que se editan respectivamente en Tlalnepantla, y Toluca, en las Estradas de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble. Se expide a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

3065.—13, 16 y 20 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BENIGNO HERNANDEZ GARCIA, promueve bajo el Exp. Núm. 868/76, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "LA MORA" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al Municipio de Tuxtillán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: en 171.70 Mts. con Ruperto García Gutiérrez antes antes conocido como lote 73, AL SUR: en 157.70 Mts. con Manuel Juárez que fue antes identificada como lote 104, AL ORIENTE: en 470 Mts. con camino de conservación y público AL PONIENTE: en 470 Mts. linda en parte con Tomás Hernández y en otra parte con la que es hoy Izcali San Pablo, antes se identificaban como lote 96 y con 88; de calidad salitrosa y pastizal, con superficie aproximada de 66,400.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE", y para que comparezcan a deducir, sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campián.—Rúbrica.

3033.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

El señor Pablo Tomás Benlliure Bilbao, se ha presentado en este Juzgado para promover en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión que dice tener de un inmueble, que inculca y describe en su solicitud, mismo que se ubica en el paraje denominado LAS CHICHIPICAS, correspondiente a esta Cabecera Municipal y Distrital, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.60 Metros y colinda con el señor Arturo Pando; al SUR mide 26.72 Metros y colinda con el señor Pablo Benlliure; al ORIENTE mide 11.50 Metros y colinda con el Ingeniero Rodríguez y al PONIENTE mide 23.50 Metros y colinda con el señor Arturo Pando; dicho inmueble se encuentra inscrito fiscalmente, con un valor de \$3,000.00 en la Administración de Rentas de este Distrito Judicial. El C. Juez de Primera Instancia de este Distrito, admitió las diligencias promovidas por el mencionado señor Benlliure Bilbao y ordenó su amplia publicación en los Periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero ó uno de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en Valle de Bravo, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

3043.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1748/76.

TERCERA SECRETARIA.

MIGUEL PEÑA RUPIT, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una CASA, ubicada en la Calle de Colón número ciento tres en este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE diez metros, con Calle Colón; AL SUR, doce metros, diez centímetros, en una parte y en otra; un metro 80 centímetros, con el Mercado San Antonio; AL OTE, en 11 mts. 60 y cinco centímetros, y en otra parte, dieciséis metros, con la señora HERMILA BLANCAS; y AL PONIENTE, veintisiete metros, sesenta y cinco centímetros, con MACEDONIO URIBE.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Texcoco, México, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3049.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EDUARDO BARTOLO SANCHEZ, promueve Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Pueblo Nuevo Municipio de Amanaca de Bocerra, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE 29.50 Metros con ANTONIO MARTINEZ. SUR 46.30 Metros con CAMINO REAL. ORIENTE 118.82 Metros con ROSA SANCHEZ. PONIENTE 140.00 Metros con EDUARDO BARTOLO, con una Superficie total de 4671.51 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en Gaceta de Gobierno del Estado de México y Noticiero de la ciudad de Toluca, Méx.co. Valle de Bravo, México, a Dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

3045.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AURELIO RODRIGUEZ SOLIS, promueve información Ad-Perpetuum de dos terrenos sin denominación especial, ubicados Ayotla, México, que miden y lindan:

a).—El primero: Norte:—16.00 metros calle; sur: 16.00 metros, Guadalupe Guerrero; oriente:—21.00 metros Margarita González; poniente:—21.00 metros, Roberto Xochiani.

b).—El segundo: Norte:—40.00 metros, calle Olivas; sur:—40.00 metros, Guadalupe Guerrero; oriente:—21.00 metros, Avenida del Bosque; poniente:—21.00 metros, José Josefot

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero Oficial, Méx., 13 agosto 1976.—El C. Secretario Rama Civil, Pasante de Derecho, Eucario García V.—Rúbrica.

3046.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SIXTO MÉRJA BARRERA, promueve diligencias de información de dominio, respecto a un terreno de labor ubicado en San Miguel Balderas denominado "LA HACIENDA", mide y linda: NORTE, 28.50 Mts. con rta; SUR, 28.50 Mts. con camino que conduce a Monte; ORIENTE, 135.00 Mts. con la Guadalupe Mejía; PONIENTE, 135.00 Mts. con camino que conduce a Pueblo Nuevo, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, edúcese en Toluca, Méx., para que los que tengan derecho los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a 4 de Noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3048.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ZEFERINO VISUET SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano de común repartimiento con casa en el construido denominado "ATLAZALPA", ubicado en el Pueblo de San Francisco Cuatiquixca, Municipio de Tecamac, México, con superficie de 373.86 M2, y los siguientes linderos: AL NORTE, 20.00 mts. con Lino Aguilar; AL SUR, 20.40 mts. con Camino del Cerro; AL ORIENTE, 20.60 mts. con Calle Benito Juárez; y AL PONIENTE, 16.58 mts. con Alfonso Visuet. Ocupando la construcción una superficie de 30.00 M2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

3056.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAUL GARCIA BUSTOS, promueve Información de Dominio Exp. No. 862/976 de la casa número 12 de las calles de Hidalgo en el poblado de Cacalomacán perteneciente a este Distrito: NORTE, 23.50 Mts. con Avenida Hidalgo y el señor Agustín García.— SUR, 23.50 Mts. con Adán Sánchez.— ORIENTE, 50.00 Mts. con Adán Sánchez y al PONIENTE, 50.00 Mts. en dos líneas colindando con el señor Agustín García, con superficie de 731.35 Mts. cuadrados, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3050.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1284/976. RAYMUNDA DE LA CRUZ HONGO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en Callejón del Olvido No. 9 de San Cristoban Tecalit, Municipio de Zinacantan, Méx., medidas y colindancias: Norte: 39.60 metros con Raymunda de la Cruz Hongo; Sur 39.60 metros con Damián Esquivel; Oriente 12.70 metros con Callejón del Olvido y Poniente 12.70 metros con Francisco Cuero, con superficie de 503.00 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Naticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 4 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 3052.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN MANUEL JAQUEZ FACIO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto inmueble ubicado en Tecolapan, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 132.00 Mts. Eusebio Gerrero; SUR, 140.00 Mts. María Alcantara; ORIENTE 158.00 Mts. María de la Luz Rivas y Eusebio Guerrero, PONIENTE, 190 Mts. Gonzalo Puente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 8 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica. 3053.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GUILLERMINA RODRIGUEZ NAVARRO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado Tecolapan, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 114.00 Mts. Emeterio Moran; SUR, 294.00 Mts. Enrique Salinas y Emeterio Moran; ORIENTE, 147.50 Mts. J. Guadalupe Aguilar; PONIENTE, 119 Mts. señores Guerrero.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 8 de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica. 3054.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ROSA MARIA ESPEJEL VIUDA DE RUIZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de tres terrenos rústicos de común repartimiento denominados "SAN ANTONIO", que mide y linda: 9,046.12 M2. NORTE, 94.50 mts. con Jerónimo Villalobos; SUR, 99.00 mts. con Francisco Villalobos; ORIENTE, 91.00 mts. con Gonzalo García y Pedro Vera; y PONIENTE, 96.00 mts. con María Villalobos; "LA PALMA", de 8,366.25 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 88.50 mts. con Ejido de Guadalupe; SUR, 105.50 mts. con Paulino Mangas; ORIENTE, 86.50 mts. con Amado López; y PONIENTE, 86.00 mts. con Amado López; "LOS NOPALITOS", de 9,000.00 M2, y los siguientes linderos: NORTE, 300.00 mts. con Fermín Rodríguez Pineda; SUR; 300.00 mts. con Miguel Rodríguez y Manuel Argüelles; ORIENTE, 30.00 mts. con Rancho Jalisco; y PONIENTE, 30.00 mts. con Camino; ubicados los dos primeros en términos del Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, México, y el último en términos del Pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, del Municipio de Tecamac, México.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 3055.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ROSA MARIA CESAR DE MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común repartimiento denominado "EL POZO", ubicado en términos del Barrio de Xamimilolpa, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 4,000.00 M2, y los siguientes linderos: AL NORTE, dos lados de 34.00 mts., con Asunción César y con Camino respectivamente; UN SURESTE, 40.00 mts. con José César; UN SUROESTE, 30.00 mts. con José César; AL ORIENTE, 56.50 mts. con José César, anteriormente sucesión de Juan Barrios; y al PONIENTE, dos lados de norte a sur, el primero de 15.00 mts., y el segundo de 53.00 mts. con Asunción César y con otro Camino respectivamente.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 3057.—11, 16 y 18 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HIGINIO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano particular, ubicado en la Calle Cinco de Mayo de esta Ciudad de Otumba, México, con una superficie de 224.15 M2, y los siguientes linderos: AL NORTE, en dos lados de izquierda a derecha el primero de 6.50 mts. con Calle Cinco de Mayo, y el segundo de 3.00 mts. con Higinio Martínez Rodríguez; AL SUR, 9.50 mts. con la Parroquia; AL ORIENTE, en dos lados de Norte a Sur el primero de 22.50 mts. y el segundo de 8.20 mts. lindando en ambos lados con Higinio Martínez Rodríguez; y AL PONIENTE, 30.70 mts. con Teófilo Pérez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica. 3058.—11, 16 y 18 nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RECEPTORIA DE RENTAS, sito en la Avenida de las Fuentes Núm. 34 locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como **LOTE 5 DE LA MANZANA LI SECCION BOSQUES**, del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de **1,200.00 M2.** (MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 88.00 Mts., con lote 6.

AL SUR en cuatro tramos de 36.50, 18.50, 15.00 y 19.50 Mts., con lotes 1, 2, 3 y 4.

AL OTE. en 16.00 Mts. con propiedad particular.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargada por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral Núm. 0951013027, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$62,860.30 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, 30/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$428,863.00 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 4 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las publicaciones de ley y las Notificaciones necesarias.

3035.—11 y 16 nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes Núm. 34, locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION REGISTRADO COMO **LOTE 6 DE LA MANZANA LI DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC**, EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 1,218.00 M2. (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 87.00 Mts., con lote 7.

AL SUR en 87.00 Mts., con lote 5.

AL OTE. en 15.00 Mts., con propiedad particular.

AL PTE. en 13.00 Mts., con Fuente de la Plazaola.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral No. 095-10 130-30, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,846.40. (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$463,350.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 4 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las publicaciones de ley y las Notificaciones necesarias.

3036.—11 y 16 nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes Núm. 34, locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 23 DE LA MANZANA LI SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 600.00 M2. (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 9.00 Mts., con Fuente de la Plazuela.
- AL SUR en 29.00 Mts., con lote 24, 25 y 26.
- AL OTE. en 15.00 Mts., con Fuente de la Plazuela.
- AL PTE. en 25.00 Mts. con lote 22.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral número 0951013041, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,990.80 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, 80/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$280,901.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS, 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por lo que se convocan postores.

Tecamachalco, Méx., 4 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las publicaciones de ley y las Notificaciones necesarios.

3037.—11 y 16 nov.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes Núm. 34 locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION REGISTRADOS COMO LOTE 22 DE LA MANZANA LI SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 625.00 M2. (SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 12.00 Mts. con fuente de la Plazuela.
- AL SUR en 27.00 Mts. con lotes 28, 27 y 26.
- AL ORIENTE en 25.00 Mts. con lote 23.
- AL PONIENTE en 34.00 Mts. con lote 21.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral No. 0951013042, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$44,057.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate el inmueble descrito, la cantidad de \$382,973.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 4 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las publicaciones de ley y las Notificaciones necesarios.

3038.—11 y 16 nov.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes Núm. 34, Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION REGISTRADO COMO LOTE 21 DE LA MANZANA LI SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 598.00 M2 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 29.00 Mts. con lote 20.
- AL SUR en 34.00 Mts. con Lote 22.
- AL ORIENTE en 12.00 Mts. con Fuente de la Plazuela.
- AL PONIENTE en 36.00 Mts. con Lotes 30, 31, 32 y 33.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral No. 0951013043, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$39,481.90 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$367,054.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 4 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las publicaciones de ley y las Notificaciones necesarias.

3039.—11 y 16 nov.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes Núm. 34, locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION REGISTRADO COMO LOTE 20 DE LA MANZANA LI SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 416.00 M2. CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE 27.00 Mts., con lote 19.
- AL SUR 25.00 Mts., con Lote 21.
- AL ORIENTE 12.00 Mts. con Fuente de la Plazuela.
- AL PONIENTE 22.50 Mts. con lotes 33 y 34.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno y construcción fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la clave catastral Núm. 0951013044, que debe la causante RESIDENCIAS MODERNAS, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$31,308.00. (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS, 00/100), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$273,392.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 4 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Hágase las publicaciones de ley y las Notificaciones necesarias.

3040.—11 y 16 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.